



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

CONSEJO REGIONAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



ACUERDO REGIONAL N° 065-2021-GRU-CR

Pucallpa, cuatro de junio de dos mil veinte y uno.

POR CUANTO:

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Ucayali, de conformidad con lo previsto en el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización - Ley N° 27680, Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 28013, Reglamento del Consejo Regional, y demás normas complementarias;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante en el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que: *"Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*.

Que, el artículo 13° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que: *"El Consejo Regional, es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establece en la presente ley y aquellas que le sean delegadas"*.

Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley antes citada, señala que son atribuciones del Consejo Regional: *"Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional"*.

Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 04 de junio de 2021, mediante Citación N° 008-2021-GRU-CR-SCR, se dispone como quinto punto, el Expediente N° 00697004, remitido por el Gobernador Regional de Ucayali - señor Francisco Antonio Pezo Torres, a fin de que se le Otorgue Facultades para el inicio del Procedimiento de Transferencia de Propiedad Estatal ante la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales de los Predios que se encuentra asentados en el PIP: ***"Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario del Sector 6 - Pucallpa, Distrito de Manantay - Coronel Portillo - Ucayali"***.

Que, mediante las Cartas N° 53, 54, 55 y 56-2021-J.C.B.C.C.C, el Ingeniero Joan Carlo Bravo Mondoñedo - Representante Común de Consorcio Consultor Corporativo Solicita los trámites de Transferencia Interestatal ante la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, con la finalidad de cumplir con el Saneamiento Físico-Legal de los componentes que se encuentren inmersos dentro del Proyecto de Inversión Pública: ***"Mejoramiento y Ampliación el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario Sector 6 - Pucallpa, Distrito de Manantay, Coronel Portillo - Ucayali"***, de los predios que a continuación se detalla: i) Predio inscrita en la Partida Registral N° 19005874 a nombre de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales; ii) Predio inscrita en la Partida Registral N° 19027831 a nombre de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales; iii) Predio inscrita en la Partida Registral N° 19027844 a nombre de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales; y, iv) Predio inscrita en la Partida Registral N° 19008711 a nombre de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.





PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

CONSEJO REGIONAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



Que, mediante Informe N° 039-2021-GRU-GRI-SGE-LLKVP, de fecha 20 de mayo de 2021, la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ucayali, advierte que los 04 Expedientes Técnicos, cumplen con los requisitos establecidos en el marco normativo, lo cual permite iniciar el Procedimiento de Transferencia de Propiedad Estatal, con la finalidad de cumplir con el Saneamiento Físico-Legal de los componentes que se encuentran en el PIP: **"Mejoramiento y Ampliación el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario Sector 6 – Pucallpa, Distrito de Manantay, Coronel Portillo – Ucayali"**.

Que, mediante Informe Legal N° 010-2021-GRU-ORAJ/RDCSH, de fecha 28 de mayo de 2021, elaborado por la Gerencia de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ucayali, concluye que se otorgue facultades al Gobernador Regional de Ucayali – señor Francisco Antonio Pezo Torres, para iniciar el procedimiento de Transferencia de Propiedad Estatal ante Superintendencia Nacional de Bienes Estatales para continuar con el Saneamiento Físico-Legal del Proyecto de Inversión Pública: **"Mejoramiento y Ampliación el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario Sector 6 – Pucallpa, Distrito de Manantay, Coronel Portillo – Ucayali"**.

Que, el literal f) artículo 21° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sobre las atribuciones del Gobernador Regional, señala: Administrar los bienes y las rentas del Gobierno Regional.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar o determinar un acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 04 de junio de 2021, celebrada de manera virtual en el Auditorio del Consejo Regional, sito en el Jr. Apurímac N° 460 - Callería, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Ucayali, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con el Reglamento Interno del Consejo Regional; y, transcurrido el debate conforme consta en el Acta de la presente Sesión, por Mayoría, se aprueba el siguiente:

ACUERDO REGIONAL:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR FACULTADES al Gobernador Regional de Ucayali - señor Francisco Antonio Pezo Torres, el inicio del Procedimiento de Transferencia de Propiedad Estatal ante la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales de los Predios que se encuentran asentados en el PIP: **"Mejoramiento y Ampliación el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario Sector 6 – Pucallpa, Distrito de Manantay, Coronel Portillo – Ucayali"**, inscrito en las Partidas Registrales N° 19005874, N° 19027831, N° 19027844 y N° 19008711 de la Oficina Registral de Pucallpa – Zona Registral VI – Sede Pucallpa, a nombre de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

ARTÍCULO SEGUNDO: REMÍTASE el presente Acuerdo Regional a la Gobernación Regional de Ucayali, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: DISPENSAR el presente Acuerdo Regional del trámite a la lectura y aprobación del Acta, para proceder a su implementación correspondiente.





PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI CONSEJO REGIONAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información para su difusión y publicación a través del portal de la página web del Gobierno Regional de Ucayali (www.regionucayali.gob.pe).

POR TANTO:

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
CONSEJO REGIONAL


Abog. ERIK RAMOS TELLO
CONSEJERO DELEGADO